

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y ACCIÓN POR EL CLIMA****Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística****Corrección de errores del anuncio 2020-1948 publicado en el BOTHA número 83 de 24 de julio, relativo a la Aprobación del proyecto de la primera modificación puntual del Plan de Equipamiento y Vivienda y aprobación inicial de dicha modificación puntual del Programa de Actuación Urbanizadora de Salburua y Zabalgana**

Habiéndose observado un error en el anuncio se publica la siguiente corrección de errores:

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de julio de 2020 se acordó:

1. En el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2020, donde dice: Aprobación del proyecto de la primera modificación puntual del plan de equipamiento y vivienda y aprobación inicial de dicha modificación puntual del Programa de Actuación Urbanizadora de Salburua y Zabalgana.

Debe decir: Aprobar la primera modificación del Programa de Actuación Urbanizadora en los ámbitos del plan de equipamiento y vivienda en Salburua y Zabalgana.

2. En el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2020, donde dice: Aprobar el proyecto de la primera modificación puntual del plan parcial Salburua y Zabalgana en Vitoria-Gasteiz redactado por los servicios técnicos municipales el 3 de febrero de 2020.

Debe decir: Aprobar el proyecto de la primera modificación del Programa de Actuación Urbanizadora en los ámbitos del plan de equipamiento y vivienda en Salburua y Zabalgana, redactado por la empresa ITAU por encargo de Ensanche 21, que consta en el expediente.

3. En el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2020, donde dice: Aprobar inicialmente la primera modificación puntual del plan parcial Salburua y Zabalgana en Vitoria-Gasteiz, de acuerdo con el proyecto elaborado en enero de 2020 por la empresa ITAU, Arquitectura, Ingeniería y Urbanismo, SLP, que consta en el expediente.

Debe decir: Aprobar inicialmente la primera modificación del Programa de Actuación Urbanizadora en los ámbitos del plan de equipamiento y vivienda en Salburua y Zabalgana, redactado por la empresa ITAU por encargo de Ensanche 21, que consta en el expediente.

...

5. Publicar la aprobación del proyecto y aprobación inicial de la primera modificación del PAU de Salburua y Zabalgana conforme a la corrección efectuada abriendo el plazo de veinte días de información pública.

La exposición del expediente se realizará durante el plazo señalado en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito en la planta baja de la calle Pintor Teodoro Dublang 25, de Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, 29 de julio de 2020

El Alcalde-Presidente
GORKA URTARAN AGIRRE